



**REAL HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS DE LAS PENAS Y DE LA
ORACIÓN EN EL HUERTO Y ANTIGUA COFRADÍA DE NAZARENOS DEL
SANTÍSIMO ROSARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA, SEÑOR SAN
SEBASTIÁN Y BENDITAS ÁNIMAS DEL PURGATORIO**

Cabra, 16 de julio de 2009

Estimado/a hermano/a:

Por la presente te hacemos traslado de las elecciones a Hermano Mayor que esta Hermandad convoca para el viernes 18 de septiembre tras la terminación del Cabildo General Ordinario (hora y lugar aún por determinar)

Como es preceptivo, la Junta Electoral está constituida, tras reunión de la Junta de Gobierno de esta hermandad en sesión celebrada el pasado 9 de julio, por los siguientes hermanos:

- Presidente: J. M. Olaya Marín
- Secretario: J. M. Olaya Marín
- Vocal: J. M. Olaya Marín

Para ello se abre el proceso electoral con los siguientes plazos.

- Del 20 de julio al 19 de agosto: presentación de candidaturas, dirigidas por escrito a la Junta Electoral (calle Juan Valera 37) Podrán presentarse a Hermano Mayor aquellos hermanos mayores de 18 años, con más de un año de antigüedad en la hermandad, que reúnan también los requisitos establecidos en el artículo 34 de la NC.
- Del 20 al 22 de agosto: aceptación/rechazo de las candidaturas por parte de la Junta Electoral.
- El 23 de agosto: publicación de las resoluciones en el tablón de anuncios de la Iglesia San Juan de Dios y en la Casa de Hermandad.
- A partir del 18 de agosto: publicación del censo de hermanos con derecho a voto en la calle Juan Valera 37 (aquellos que en el día de las elecciones, sean mayores de 18 años y tengan más de un año de antigüedad en la hermandad)
- Del 18 de agosto al 7 de septiembre: presentación de reclamaciones al censo, ante la Junta Electoral.
- Del 7 al 17 de septiembre: resolución de posibles reclamaciones.
- 18 de septiembre: Cabildo General Extraordinario de Elecciones.

Las candidaturas, como se señala en el apartado anterior, deberán ser presentadas por escrito, aportándose además la siguiente documentación (artículo 34 de la NC)

- Relación, al menos, de los hermanos que formarían parte de la Junta de Gobierno como Vice-Hermano Mayor, Secretario, Tesorero, con el VºBº del Consiliario de la Hermandad.
- Declaración jurada de la situación familiar del candidato. En el supuesto de ser casado, partida de matrimonio canónico.
- Declaración jurada de todos los miembros de la Junta de Gobierno acerca de su situación familiar.
- Relación de diez hermanos que avalen la candidatura (firma y DNI)

Sin otro particular: recibe un cordial saludo.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo.: Mateo Olaya Marín

